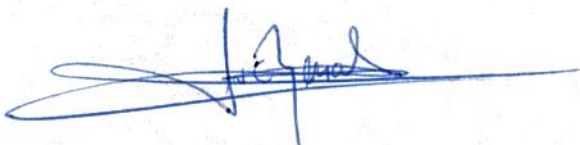


- I. DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE
- II. Versión Publica de la Autorización de Reembarques forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. - Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), 04/DK-0049/06/18
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas de la 1 de 1.
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción i de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica y 116 Primer Párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- V. Lic. Luis Enrique Mena Calderón – Delegado de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCION 73/2018/SIPOT, EN SESION CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0578/2018

BITÁCORA: 04/DK-0049/06/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 18 de Junio de 2018

CHAKER ROBERTO HAKIM ATALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Constitución Particular con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN/UOF/63/00228 de fecha 01 de Marzo de 1999, que cuenta con el código de identificación **T04010HAA001** ubicado en Ejido Constitución Domicilio Conocido C.P. Calakmul Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	93	107	18277556	18277570

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERON

C.c.e.p. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche
Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado Secretario. Est.
Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en
Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar Madera Labrada GRANADILLO 65.137 M3, CIRICOTE 31.256 M3.
LEMC/DHCC/LCIS